

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL DÍA 24 DE ENERO DE 2019

En Jijona, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día 24 de enero de 2019, habiendo sido convocados en forma y notificados del orden del día, bajo la Presidencia de Isabel López Galera, Alcaldesa Presidenta, se reúnen los Concejales Ricardo Mira García, María Teresa Carbonell Bernabeu, Rosa María Arques Trigueros, Cristian Sirvent Carbonell y María Núñez Romero, del Grupo Municipal Socialista; Elena Peirón Sirvent, María Victoria Sanz Fernández y Mario Carbonell i Cremades, del Grupo *Més Xixona-Acord Ciutadà*; María Fuensanta Galiana López y Juan Carlos Francés Romo, del Grupo Popular; Javier Gutiérrez Martín, del Grupo Municipal Ciudadanos Xixona (C's); y Joan Arques i Galiana, del Grupo *Compromís per Xixona*.

Asiste como Secretario José Javier Nicolau Gay, Secretario General del Ayuntamiento de Jijona.

Asiste el Interventor Eduardo López Suárez.

Acto seguido, la Presidencia abre la sesión a las 20.01 horas y se examinan los asuntos que integran el siguiente orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (- 16/11/2018.- extraordinaria y urgente.-.y.- 22/11/2018.- ordinaria).

2.- RESOLUCIONES DESDE EL ÚLTIMO PLENO PARA QUE LA CORPORACIÓN QUEDE ENTERADA.

3.- PERSONAL: INCREMENTO DEL 2,25% EN LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO E INCREMENTO DEL 2,25% DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES. (EXP.: 2019/66).

4.- SECRETARÍA - *CONSELL MUNICIPAL DE JOVENTUT* DEL AYUNTAMIENTO DE XIXONA. DESIGNACIÓN DE VOCALES EN SU JUNTA RECTORA (EXP. SECRET. E0428/2017).

5.- CONTRATACIÓN. - PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL PROGRAMA "MENJAR A CASA". (EXP. CONT. E2017/700 Y CONT. 2013/036). RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚM.: 2018/1504, DE 18 DE OCTUBRE.

6.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE. - DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2018/1688, DE 16 DE NOVIEMBRE, SOBRE ASUNCIÓN DE FUNCIONES DEL ÓRGANO AMBIENTAL Y TERRITORIAL MUNICIPAL SEGÚN LA LEY 5/2004 DE LA GENERALITAT (LOPUT), Y DELEGACIÓN EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (EXP. 2018/1743).

7.- INTERVENCIÓN.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE ESTABILIDAD

Signatura 1 de 1
José Javier Nicolau Gay
15/03/2019
Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Codi Segur de Validació	4dba06fa76b24514b3fefcfb31ba87ad001
Url de validació	https://sede.xixona.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadades	Classificador:Acta - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2018.

8.- INTERVENCIÓN.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2018.

9.- INTERVENCIÓN.- DACIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A LOS PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2018.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- ASUNTOS URGENTES -

A).- MOCIÓN SOLICITANDO A LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE LA RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA VÍA VERDE DE ALCOI (EXP. 2019/155).

Desarrollo de la sesión:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (- 16/11/2018.- extraordinaria y urgente.-y.- 22/11/2018.- ordinaria).

A continuación, repartidos los borradores de las actas de las sesiones del Pleno de la Corporación **extraordinaria y urgente del día 16 de noviembre de 2018** y **ordinaria del día 22 de noviembre de 2018**, los Concejales reunidos renuncian a su lectura y acuerdan, por unanimidad de los presentes, **aprobarlas**.

2.- RESOLUCIONES DESDE EL ÚLTIMO PLENO PARA QUE LA CORPORACIÓN QUEDE ENTERADA.

El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, pregunta sobre la resolución núm. 3/2019.

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, Ricardo Mira García, contesta que, de una parte, va referida a los bloques de hormigón que se instalaron la Feria de Navidad y, de otra, sobre determinadas pistolas eléctricas que se servirán en breve.

El Sr. Arques i Galiana, pregunta por la resolución núm.99/2019.

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, Ricardo Mira García, le contesta que es debido a la superación de los límites de ciertos contratos menores y al alzamiento de los correspondientes reparos efectuados por la Intervención Municipal.

El Sr. Arques i Galiana, pregunta sobre la resolución núm.123/19.

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, Ricardo Mira García, le contesta que es por el pago a ciertos procuradores, y que le dirá a qué casos concretos corresponde.

El Sr. Arques i Galiana, pregunta sobre la resolución núm. 125/19, de adecuación de agua potable en el Barranc de la Font.

La Concejal Delegada de Parques y Jardines, Rosa María Arques Trigueros, contesta que versa sobre la adecuación de los sistemas de riego, cambio de ciertas piezas y llevar el agua potable a determinadas zonas del parque.

El Sr. Arques i Galiana pregunta sobre la resolución núm.1747/18.

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, Ricardo Mira García, contesta que es una factura referente al Centro Ocupacional.

El Sr. Arques i Galiana pregunta sobre la resolución núm. 1850/18.

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, Ricardo Mira García, contesta que es una resolución referente a una subvención que se solicitó para arreglar los ventisqueros de alrededor del Pou de la Neu.

El Sr. Arques i Galiana, pregunta sobre las resoluciones sobre creación de una web de polígonos industriales.

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, Ricardo Mira García, contesta que es una red que ya está operativa

El Sr. Arques i Galiana, pregunta sobre la resolución núm. 154/19.

La Concejal Delegada de Cultura, Rosa María Arques Trigueros, contesta que es una resolución sobre los cursos de la Sede Universitaria, entregando al Sr. Arques la información correspondiente.

Seguidamente, se da cuenta de las resoluciones dictadas desde la convocatoria del Pleno ordinario que se celebró el 22 de noviembre de 2018, iniciándose en la Resolución nº 1690/2018, de fecha 19 de noviembre, hasta la Resolución nº182/2019, de fecha 21 de enero de 2019, ambas incluidas.

La Corporación queda enterada.

3.- PERSONAL: INCREMENTO DEL 2,25% EN LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO E INCREMENTO DEL 2,25% DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES. (EXP.: 2019/66).

La Concejala Delegada de Personal, María Teresa Carbonell Bernabeu, expone la propuesta de fecha 11 de enero de 2019, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Gobernación y Urbanismo, en la sesión ordinaria del día 18 de enero de 2019, y que es del siguiente tenor literal:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 3 Dos del Real Decreto-Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 h, de la 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en función de lo establecido en Resolución N°1033/2015, de 26 de agosto, sobre delegación de competencias en miembros de la Corporación, formulo la siguiente PROPUESTA, para que por el Pleno de la Corporación se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Incrementar en un 2,25% las retribuciones del personal laboral de este Ayuntamiento, con efecto de 1 de enero de 2019.

SEGUNDO: Aprobar el incremento del 2,25% de los siguientes conceptos retributivos que integran los factores a valorar en el complemento específico de todos los puestos de trabajo previstos en la Relación de Puestos de Trabajo, con efectos de 1 de enero de 2019 (acuerdo plenario de 23 de julio de 2009):

VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO

	C.E. GENERAL	EXCLUSIVIDA D	DISPONIBILIDA D 1	DISPONIBILIDA D 2	TURNICIDA D (M/T/N)	TURNICIDA D (M/T)	INCOMPATIBILIDA D	FLEXIBILIDA D	PELIGROSIDA D	JORNADA PARTIDA
1	3.476,40	7.524,48	4.514,76	2.257,44	376,32	188,16	376,32	752,52	752,52	752,52
2	4.013,88	8.061,84	4.837,20	2.418,60	403,20	201,60	403,20	806,28	806,28	806,28
3	4.311,72	8.767,68	5.260,68	2.630,40	438,48	219,24	438,48	876,84	876,84	876,84
4	4.771,80	9.799,20	5.879,52	2.939,76	489,96	245,04	489,96	979,92	979,92	979,92
5	5.803,20	10.830,72	6.498,48	3.249,24	541,56	270,84	541,56	1.083,12	1.083,12	1.083,12
6	6.262,32	11.862,12	7.117,32	3.558,72	593,16	296,64	593,16	1.186,32	1.186,32	1.186,32
7	6.451,08	13.409,40	8.045,64	4.022,88	670,56	335,28	670,56	1.341,00	1.341,00	1.341,00
8	8.048,76	15.472,32	9.283,44	4.641,72	773,64	386,88	773,64	1.547,28	1.547,28	1.547,28
9	8.643,96	17.535,36	10.521,24	5.260,68	876,84	438,48	876,84	1.753,56	1.753,56	1.753,56
10	9.462,96	19.598,28	11.759,04	5.879,52	979,92	489,96	979,92	1.959,84	1.959,84	1.959,84
11	11.060,76	21.661,20	12.996,72	6.498,36	1.083,12	541,56	1.083,12	2.166,12	2.166,12	2.166,12
12	11.386,68	23.724,36	14.234,64	7.117,32	1.186,32	593,16	1.186,32	2.372,52	2.372,52	2.372,52

Igualmente, se actualizan las siguientes circunstancias en las siguientes cuantías (acuerdo plenario de 22 de septiembre de 2011):

COMPLEMENTO ESPECÍFICO NO CONSOLIDABLE

Nocturnidad	15,13 €	día trabajado
Festividad	10,09 €	día trabajado

“

La Concejal Delegada de Personal, María Teresa Carbonell Bernabeu, recuerda que esta propuesta ya pasó por la Mesa General de Negociación.

La Corporación adopta, por unanimidad, acuerdo de conformidad con la propuesta precedente.

4.- SECRETARÍA - CONSELL MUNICIPAL DE JOVENTUT DEL AYUNTAMIENTO DE XIXONA. DESIGNACIÓN DE VOCALES EN SU JUNTA RECTORA (EXP. SECRET. E0428/2017).

El Concejal Delegado de Juventud, Cristian Sirvent Carbonell, expone la propuesta de fecha 18 de enero de 2019, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación, en la sesión ordinaria del día 18 de enero de 2019, y que dice:

“Mediante acuerdo plenario de fecha de veinticuatro de junio de 2010 se acordó la creación del *Consell Municipal de la Joventut* del Ayuntamiento de Xixona, como organismo de asesoramiento, debate y consulta sobre la política local de juventud y sus prioridades, así como la aprobación inicial de su reglamento de organización y funcionamiento.

Mediante acuerdo plenario de 24 de septiembre de 2015 se designaron los siete vocales de la Junta Rectora del *Consell de la Joventut* del Ayuntamiento de Xixona. A propuesta del Grupo Socialista se nombró, entre otros y otras, a L. M. G. con DNI- y por el grupo Partido Popular a P. V. C. con DNI- .

En el pasado mes de septiembre, las Sras. M. G. y V. C. han manifestado que por motivos personales no pueden asistir a las reuniones de este Consell, por lo que solicitan que se acepte su renuncia como vocales de la Junta Rectora del *Consell de la Joventut* del Ayuntamiento de Xixona.

Posteriormente, el Grupo Socialista solicita que, al haber renunciado L. M. G. y P. V. C., se acepte su renuncia y se efectúe nueva propuesta como vocal de la Junta Rectora del *Consell de la Joventut* del Ayuntamiento de Xixona, a favor de N. V. F. con DNI- y N. C. G. con DNI- .

Por todo lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Aceptar la renuncia efectuada por L. M. G. y P. V. C., agradeciéndoles los servicios prestados.

SEGUNDO. - Aceptar la propuesta efectuada por el Grupo Socialista y efectuar el siguiente nombramiento como vocal de la Junta Rectora del *Consell de la Joventut* del Ayuntamiento de Xixona, en sustitución de L. M. G. y P. V. C.:

- N. V. F. con DNI-
- N. C. G. con DNI-

TERCERO. - La anterior designación tendrá la vigencia establecida en el Art.- 7 de las Normas de Organización y Funcionamiento del Consell de la Joventut y, como máximo, hasta que se proceda a la renovación de la Corporación.

CUARTO. - Notificar el presente acuerdo al designado.”

La Corporación adopta, por unanimidad, acuerdo de conformidad con la propuesta transcrita anteriormente.

5.- CONTRATACIÓN. - PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL PROGRAMA “MENJAR A CASA”. (EXP. CONT. E2017/700 Y CONT. 2013/036). RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚM.: 2018/1504, DE 18 DE OCTUBRE.

A continuación, la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Promoción Social, María Teresa Carbonell Bernabeu, expone la propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales y Promoción Social, de fecha 15 de enero de 2019, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Gobernación y Urbanismo, en la sesión ordinaria celebrada el día 18 de enero de 2019, y que se transcribe a continuación:

“Esta concejalía delegada dictó en fecha 18 de octubre de 2018, la resolución 2018/1504, que se transcribe a continuación:

“Visto el escrito remitido desde la Dirección General de Servicios Sociales y Personas en situación de Dependencia, (Núm. Reg. Entrada 2018/5354, de 5 de octubre) por el que solicita que este Ayuntamiento manifieste el interés, en su caso, de prorrogar el actual convenio de colaboración para la prestación del programa “Menjar a Casa” desde el **1 de enero de 2019 hasta el 31 de julio de 2019**, (siete meses).

Resultando de interés para este Ayuntamiento prorrogar dicho convenio.

Visto el informe realizado por la Jefa del Departamento de Servicios Sociales, de fecha 16 de octubre de 2018, en el que se cuantifica en **5.491,58 euros** el importe que este Ayuntamiento tiene que asumir durante la prórroga del convenio.

Considerando el documento retención de crédito (RC) practicado por la Intervención municipal en la aplicación presupuestaria que más adelante se especifica.

Considerando las resoluciones de la Alcaldía sobre delegación de competencias en miembros de la Corporación, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Comprometerse a la aportación municipal de 5.491,58 euros correspondiente al importe a asumir por esta Administración derivado de la prórroga del convenio “Menjar a Casa” durante el período de tiempo comprendido entre el **1 de enero de 2019 hasta el 31 de julio de 2019**, (siete meses).

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto máximo del ejercicio 2019 que se detalla a continuación y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174.1) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 79.2) del RD 500/1990, de 2 de abril, quedará subordinado al crédito que autorice su respectivo presupuesto, según el siguiente desglose:

Ejercicio	Aplicación Presupuestaria	Importe/euros
2019	2310.22606	5.491,58

TERCERO.- Dar traslado de esta resolución a la Dirección General de Servicios Sociales y Personas en situación de Dependencia y comunicarla a la Intervención Municipal y a la responsable municipal del convenio.

CUARTO.- Ratificar esta resolución en el próximo Pleno ordinario que se celebre.

...//...

Por lo expuesto se propone al Pleno de la Corporación que adopte los acuerdos siguientes:

Primero.- Ratificar la resolución de la concejalía delegada de servicios sociales núm. 2018/1504, de 18 de octubre, sobre la prórroga del convenio de colaboración del programa “Menjar a Casa”.

Segundo.- Comunicar este acuerdo a los departamentos de Intervención y Contratación municipales.“

El Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Xixona (C's), Javier Gutiérrez Martín, pregunta cuantas personas utilizan este servicio en la actualidad y que porcentaje paga el Ayuntamiento del importe total.

La Concejal Delegada de Servicios Sociales y Promoción Social, María Teresa Carbonell Bernabeu, contesta que actualmente hay veinte plazas y que el Ayuntamiento paga una tercera parte del coste, aproximadamente.

La Corporación adopta, por unanimidad, acuerdo de conformidad con la propuesta precedente.

6.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE. - DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2018/1688, DE 16 DE NOVIEMBRE, SOBRE ASUNCIÓN DE FUNCIONES DEL ÓRGANO AMBIENTAL Y TERRITORIAL MUNICIPAL SEGÚN LA LEY 5/2004 DE LA GENERALITAT (LOPUT), Y DELEGACIÓN EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (EXP. 2018/1743).

La Concejal Delegada de Vivienda y Urbanismo, María Teresa Carbonell Bernabeu, da cuenta de la resolución de Alcaldía nº 2018/1688, de fecha 16 de noviembre de 2018, de la que previamente se dio cuenta en la sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Gobernación y Urbanismo, que tuvo lugar el 18 de enero de 2019, y que es del siguiente tenor literal:

“ANTECEDENTES

La Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunidad Valenciana (LOTUP), acoge la normativa de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación ambiental (LEA), y como establece en su preámbulo, propone la tramitación ambiental y urbanística unificada para armonizar la integridad en el tratamiento del territorio, y establece un mecanismo de elaboración y evaluación del plan donde los aspectos ambientales, territoriales, paisajísticos, económicos y sociales convergen en un mismo plano, contribuyendo a una visión más eficiente de la planificación.

La ley aprovecha la necesaria adaptación a la legislación estatal y europea en materia de evaluación ambiental para simplificar el sistema actual y diseñar un procedimiento coordinado que ofrezca una mayor seguridad jurídica y claridad para los sujetos intervinientes en el mismo. En este sentido, un elemento clave de la nueva ley es el órgano ambiental y territorial, que determinará si la evaluación ambiental y territorial de un plan o de un programa debe ser de carácter simplificada u ordinaria, en función del grado de significación de los efectos ambientales y territoriales de los mismos.

La LOTUP somete a evaluación ambiental estratégica los planes (salvo las excepciones que expresamente recoge). En principio, el artículo 44. 5 establece que los ayuntamientos son competentes para la formulación y tramitación de los planes de ámbito municipal, y la aprobación de aquéllos que fijen o modifiquen la ordenación pormenorizada, sin perjuicio de que el apartado 2 del mismo artículo atribuye a la consellería competente en materia de ordenación del territorio la intervención como órgano ambiental y territorial en la elaboración y tramitación de los planes.

La Ley 10/2015 de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat, modificó el contenido del articulado de la LOTUP referido al órgano ambiental y territorial, estableciendo que puede ser en determinados casos, tasados por la norma, órgano ambiental y territorial el ayuntamiento del término municipal del ámbito del planeamiento objeto de la evaluación ambiental.

La Generalitat Valenciana, a través de las consellerías competentes en materia de urbanismo y medio ambiente ha elaborado una *Guía de Evaluación ambiental por*

órgano ambiental municipal, con el fin de ayudar a los ayuntamientos en la implementación de este nuevo órgano municipal (mayo 2016).

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunidad Valenciana (LOTUP), dispone en el artículo 46:

1. Son objeto de evaluación ambiental y territorial estratégica ordinaria los planes y programas, así como sus modificaciones, que se adopten o aprueben por una administración pública y cuya elaboración y aprobación venga exigida por una disposición legal o reglamentaria o por acuerdo del Consell

SEGUNDA.- La LOTUP, en el artículo 48 que regula las *Personas e instituciones participantes en la evaluación ambiental y territorial estratégica de planes y programas*:

“a) Órgano promotor: órgano de una administración pública, estatal, autonómica o local, que inicia el procedimiento para la elaboración y adopción de un plan o programa y, en consecuencia, debe integrar los aspectos ambientales y territoriales en su contenido a través de un proceso de evaluación ambiental y territorial estratégica

b) Órgano sustantivo: órgano de la administración pública que ostenta las competencias para adoptar o aprobar un plan o programa.

c) Órgano ambiental y territorial Es el órgano autonómico, dependiente de la conselleria competente en materia de ordenación del territorio y medio ambiente que realiza el análisis técnico de los expedientes de evaluación ambiental y territorial, formula las declaraciones ambientales y territoriales estratégicas, y en colaboración con el órgano promotor y sustantivo, vela por la integración de los aspectos ambientales, junto a los territoriales y funcionales, en la elaboración del plan o del programa. El órgano ambiental y territorial será el ayuntamiento del término municipal del ámbito del planeamiento objeto de la evaluación ambiental, sin perjuicio de la asistencia y la cooperación de las diputaciones provinciales de acuerdo con la legislación de régimen local, en los siguientes casos:

1. En los instrumentos de planeamiento urbanístico que afecten única y exclusivamente a la ordenación pormenorizada del suelo urbano definida en la presente ley.

2. En los instrumentos de planeamiento urbanístico que, en el desarrollo de planeamiento evaluado ambientalmente, afecten única y exclusivamente a la ordenación pormenorizada del suelo urbanizable definida en la presente ley.

3. En los instrumentos de planeamiento urbanístico que afecten única y exclusivamente a la ordenación estructural del suelo urbano que cuente con los servicios urbanísticos efectivamente implantados, sin modificar el uso dominante de la zona establecida en la ordenación estructural.”

La ley establece como regla general que el órgano ambiental para la evaluación ambiental y territorial estratégica de planes y programas es el órgano *autonómico, dependiente de la conselleria competente en materia de ordenación del territorio y medio ambiente. Tras la modificación de la LOTUP operada por la ley 10/2015, junto a esta regla general, se establecen tres supuestos en los que la evaluación ambiental y territorial de planes se realizará por el órgano ambiental del ayuntamiento.*

Si bien, la norma no dota de las herramientas específicas organizativas para asumir estas nuevas funciones, ya que ni la propia norma urbanística, ni tampoco la LRBRL, asignan a ningún órgano la competencia para la evaluación ambiental.

Dado que la competencia en materia de evaluación ambiental y territorial estratégica no está asignada a ningún órgano por la LRBRL, la guía elaborada por la Generalitat Valenciana dispone que sería conveniente que la evaluación ambiental se realizara por un órgano municipal distinto del Pleno, dado que la aprobación de los planes urbanísticos corresponde a éste.

Por otro lado, para adoptar los acuerdos o resoluciones que procedan, de conformidad con el procedimiento establecido en la LOTUP y en la Ley de Evaluación Ambiental, dado el carácter técnico de los mismos, resulta necesario que el procedimiento de evaluación ambiental y territorial se instruya y tramite por el departamento de Urbanismo municipal.

CUARTA.- COMPETENCIA En virtud de lo dispuesto en el art 21.1 s) ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; corresponde a la Alcaldía-Presidencia aquéllas funciones y competencias que la legislación del estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales

RESUELVO:

PRIMERO: Asumir las atribuciones del órgano ambiental y territorial del Ayuntamiento de Xixona, de acuerdo con lo dispuesto en la LOTUP y normativa de desarrollo, para la realización de las siguientes funciones, además de las que resulten necesarias para la finalidad para la que se crea este órgano:

-Determinar si un plan o programa ha de ser objeto de evaluación ambiental estratégica simplificada u ordinaria (art.46.3 LOTUP).

-Formular el documento de alcance del estudio ambiental y territorial estratégico, en los casos de procedimiento de evaluación ambiental y territorial estratégica ordinaria (art. 49.1 c LOTUP)

-Someter a consulta de las administraciones públicas afectadas el Documento Inicial Estratégico y el borrador del plan o programa, así como de sus modificaciones (art.51.1 LOTUP)

-Formular el informe ambiental y territorial estratégico, por considerar que el plan o programa no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente y el territorio de acuerdo con los criterios del Anexo VIII de la LOTUP, en los casos que se aplique el procedimiento simplificado (art 51.2 b)

-Formular en su caso, las declaraciones ambientales y territoriales estratégicas.

-Velar por la integración de los aspectos ambientales, junto a los territoriales y funcionales, en la elaboración del plan o programa, con colaboración con el órgano promotor y sustantivo.

-Y cualquier otra función que le atribuya la normativa vigente.

SEGUNDO: Delegar en la Junta de Gobierno Local todas las atribuciones de la alcaldía en calidad de órgano ambiental y territorial.

TERCERO: Enviar anuncio de esta delegación para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarla en el Portal de Transparencia.

CUARTO: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.”

La Corporación queda enterada.

7.- INTERVENCIÓN.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2018.

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, Ricardo Mira García, da cuenta del informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos de la Ley Orgánica 2/2012, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, correspondiente al tercer trimestre de 2018, del que previamente se dio cuenta la sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación, que tuvo lugar el 18 de enero de 2019, y que dice:

“



Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 3 - Ejercicio 2018

Entidad Local: (20808)
v.2.0.8-10.34.281.174

**F.3.0 Datos generales del Informe actualizado de Evaluación Corporación
3º Trimestre Ejercicio 2018**

¿Tiene la Corporación aprobado un Plan Económico Financiero, según la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (artículo 21), con vigencia en el ejercicio 2018?

SI
 NO

Fecha aprobación del Pleno : (dd/mm/yyyy) Órgano de tutela :
Fecha aprobación Órgano tutela : (dd/mm/yyyy) Fecha inicio Plan : (dd/mm/yyyy)
Fecha fin del Plan : (dd/mm/yyyy)

¿Qué objetivos están contemplados en el Plan Económico Financiero aprobado para el ejercicio 2018?

Capacidad/Necesidad de financiación (en términos SEC) :	<input type="text" value="578.758,57"/> (en €)
Límite máximo de gasto (Regla del Gasto) :	<input type="text" value="7.275.267,02"/> (en €)
Nivel de Deuda viva (formalizada) / Ingresos corrientes :	<input type="text" value="1,29"/> %

Observaciones de la Intervención:



Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 3 - Ejercicio 2018

Entidad Local: (20808)
v.2.0.8-10.34.281.174

F.3.2 Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública y valoración del cumplimiento de la regla del gasto

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
17-03-083-AA-000 Xixona/Xixona	12.626.636,94	11.783.819,22	-835.492,64	0,00	7.325,08
Objetivo en 2018 de Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación contemplado en el Plan Económico Financiero aprobado					7.325,08
Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local					578.758,57
LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA					
CUMPLIMIENTO / INCUMPLIMIENTO de acuerdo con LO 2/2012					
De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 apartado 4 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de la información previstas en la LO 2/2012 ¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ LA REGLA DEL GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO CORRIENTE? (Marque lo que corresponda)					
<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO					



Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 3 - Ejercicio 2018

Entidad Local: (20808)

v.2.0.0-10.34.251.174

F.3.4 Informe del nivel de deuda viva al final del periodo actualizado

Deuda viva PDE al final del periodo

Entidad	Deuda a corto plazo	Emisiones de deuda	Operaciones con Entidades de crédito	Factoring sin recurso	Arrendamiento financiero	Asociaciones publico privadas	Pagos aplazados por operaciones con terceros	Otras operaciones de crédito	Con Administraciones Públicas solo FFEEL (1)
17-03-083-AA-000 Jijona/Xixona	0,00	0,00	0,00	0,00	1.415,25	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Corporación Local	0,00	0,00	0,00	0,00	1.415,25	0,00	0,00	0,00	0,00

Total Deuda viva PDE **1.415,25**



Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 3 - Ejercicio 2018

Entidad Local: (20808)

v.2.0.0-10.34.251.174

F.4.0 - Cierre de comunicación de obligaciones trimestrales de suministro de información

Comunico la actualización y datos de ejecución del Presupuesto y/o de los estados financieros de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes al 3º trimestre del ejercicio 2018.

Así mismo comunico los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Organica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

Cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, que contempla el Plan Económico Financiero aprobado.

Observaciones de la Intervención a la información que se comunica:

Por favor, asegúrese de que ha importado correctamente los datos de Presupuestos pulsando "Actualizar datos" en el resumen de la clasificación económica de cada uno de sus entes.

»

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, Ricardo Mira García, expone que se cumple con el Plan de Estabilidad.

La Corporación queda enterada.

8.- INTERVENCIÓN. - DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2018.

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, Ricardo Mira García, da cuenta del informe conjunto de la Tesorería y la Intervención Municipales que a continuación se transcribirá y de la documentación que lo acompaña, del que se había dado cuenta previamente en la sesión ordinaria del día 18 de enero de 2019 de la Comisión Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación; y que se transcribe a continuación:

“

INFORME DE TESORERÍA DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD

**Ejercicio: 2018
Trimestre: Tercero**

Expediente n.º 2018/699

Título: Informe de Tesorería

Naturaleza del Informe: Borrador Provisional Definitivo

Fecha de Elaboración: 29 de octubre de 2018

INFORME DE TESORERÍA

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emito el siguiente informe,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se*

transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Así, según establece el artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 85 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 y en el apartado 1 del artículo 243, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio.

En todo caso, si el contratista incumpliera el plazo de treinta días para presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, el devengo de intereses no se iniciará hasta transcurridos treinta días desde la fecha de la correcta presentación de la factura, sin que la Administración haya aprobado la conformidad, si procede, y efectuado el correspondiente abono

De acuerdo con el art. 33 del RD.Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, modifica el art. 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, el plazo de pago será de treinta días naturales después de la fecha de recepción de las mercancías o servicios. En esta modificación se añade que, si legalmente o en el contrato se ha dispuesto un procedimiento de aceptación o comprobación mediante el cual deba verificarse la conformidad de los bienes o los servicios con lo dispuesto en el contrato, su duración no podrá exceder de treinta días naturales a contar desde la fecha de recepción de los bienes o de la prestación de los servicios. En este caso, el plazo será de treinta días después de la fecha en que tiene lugar la aceptación o verificación de los bienes o servicios, incluso aunque la factura o solicitud de pago se hubiera recibido con anterioridad a la aceptación o verificación.

Respecto a esta modificación en el *dies ad quo* en el plazo de pago debemos señalar que viene regulado en el artículo nº 20 de las Bases de Ejecución del

Presupuesto de 2018, disponiendo el Ayuntamiento de 30 días desde la presentación de la factura hasta su aprobación. Una vez aprobada, se dará traslado al departamento de contabilidad y traslado a la Tesorería Municipal para su pago, disponiendo del plazo de 30 días desde la aprobación del reconocimiento de la obligación.

SEGUNDO. Se acompaña un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

En dicho informe se consideran la totalidad de los pagos realizados en cada trimestre natural, y la totalidad de facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo.

TERCERO. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Hacienda y Función Pública y en su caso al órgano competente de la Comunidad Autónoma Valenciana.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Art. 33 del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Guía para la elaboración de los informes trimestrales de morosidad del MINHAP.

A la vista de ello, se emite el siguiente,

INFORME

1.- Se detalla a continuación una relación de las obligaciones de la Entidad Local, en la que se especifica el número y cuantía de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

El Informe trimestral contempla la siguiente información:

- a. Pagos realizados en el trimestre.
- b. Intereses de demora pagados en el trimestre.

- c. Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
- d. Desaparece el formulario “Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final de cada trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación” al haberse derogado expresamente por la Disposición derogatoria de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público

Los listados están adaptados a la “Guía para la elaboración de los informes trimestrales de morosidad”, emitida por el Ministerio de Hacienda y Función Pública para la remisión de los informes de morosidad del tercer trimestre de 2018.

En Xixona, a la fecha de la firma electrónica

,El Tesorero,

Fdo. José Eleuterio Bernabeu Masiá

Referencia: Ejercicio 2018. Trimestre: Tercero

Fecha: 29 de octubre de 2018

Asunto: Informe de Tesorería del Cumplimiento de la Ley de Medidas de Lucha contra la Morosidad.

REMISIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

En virtud de lo establecido en Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, adjunto remito el informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo.

El Informe trimestral contempla la siguiente información:

- a) Pagos realizados en el trimestre.
- b) Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

En Xixona, a la fecha de la firma electrónica

El Tesorero,

Fdo. José Eleuterio Bernabeu Masiá

AJUNTAMENT DE XIXONA

Ejercicio: 2018

Trimestre: Tercero

Fecha Obtención 29/10/2018 13:10:30

Pagos realizados en el Trimestre

Pagos realizados en el Trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	65,68	553	395.472,10	401	188.755,04
20- Arrendamientos y Cánones	50,39	9	7.128,87	4	2.934,12
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	62,50	113	52.507,66	57	31.033,67
22- Material, Suministro y Otros	66,53	431	335.835,57	340	154.787,25
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	52,67	4	8.647,31	2	4.340,79
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0		0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0		0	
TOTAL	65,40	557	404.119,41	403	193.095,83

AJUNTAMENT DE XIXONA

Fecha Obtención 29/10/2018 13:11:00

Ejercicio: 2018

Trimestre: Tercero

Pág. 1

Intereses de demora pagado en el periodo

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagado en el periodo	
	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0	0,00
TOTAL	0	0,00

AJUNTAMENT DE XIXONA

Fecha Obtención 29/10/2018 13:11:20

Ejercicio: 2018

Trimestre: Tercero

Pág. 1

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Período medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pago al final del trimestre			
		Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
		Nº Operaciones	Importe total	Nº Operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	37,09	380	335.306,63	51	33.279,73
20- Arrendamientos y Cánones	17,75	5	2.615,88	0	
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	29,33	57	53.853,85	4	594,11
22- Material, Suministro y Otros	38,61	318	278.836,90	47	32.685,62
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	22,15	9	110.485,37	1	4.515,72
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0		0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	582,80	5	1.579,56	21	2.763,13
TOTAL	38,43	394	447.371,56	73	40.558,58

»

El Concejal y Portavoz del Grupo Municipal *Més Xixona-Acord Ciutadà*; Mario Carbonell i Cremades, manifiesta que no entiende que se pague en 65 días y que, al mismo tiempo, se cumpla, cuando debe de ser en 60 días.

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, Ricardo Mira García, explica que de lo que se trata es de sacar una media, superándose mínimamente el período medio de pago.

El Sr. Carbonell i Cremades pregunta si cumpliremos en el cuarto trimestre.

El Sr. Mira García contesta que, de las facturas que se han pagado, considera que sí y que, de todas las demás entiende que también, aunque ha habido certificaciones muy importantes, que entraron en el Ayuntamiento el último día, con lo que para el último día estaban aún para pagar. Añade que la mayoría de las facturas que se han pasado de plazo se pagaron la semana pasada, refiriéndose en concreto a las de la luz, que el técnico no había tenido tiempo de informar y que han estado por ello paradas.

La Corporación queda enterada.

9.- INTERVENCIÓN .- DACIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A LOS PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2018.

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, Ricardo Mira García, da cuenta del informe del período medio de pago de conformidad con el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, correspondiente al tercer trimestre de 2018, del que previamente se dio cuenta en la sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación, que tuvo lugar el 18 de enero de 2019, y que es del siguiente tenor literal:

“



Jijona/Xixona

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES TRIMESTRAL

TRIMESTRE TERCER TRIMESTRE
 AÑO 2018

En días	
Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral	
Jijona/Xixona	10,74

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.



Jijona/Xixona

**PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES TRIMESTRAL
 DETALLE POR ENTIDADES**

TRIMESTRE TERCER TRIMESTRE
 AÑO 2018

En días				
Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Periodo Medio de Pago Trimestral
17-03-083-AA-000	Jijona/Xixona	7,48	38,71	10,74

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.

”

La Corporación queda enterada.

- ASUNTOS URGENTES -

A).- MOCIÓN SOLICITANDO A LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE LA RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA VÍA VERDE DE ALCOI (EXP. 2019/155).

El Concejal Delegado de Deportes, Cristian Sirvent Carbonell, justifica la urgencia de inclusión de este asunto en el Orden del Día de la sesión en base a que la Asociación promotora de esta actuación está recogiendo ahora estos apoyos, y este Ayuntamiento aún es uno de los pocos de la zona que no ha manifestado su posición.

El Concejal y Portavoz del Grupo Municipal *Més Xixona-Acord Ciutadà*; Mario Carbonell i Cremades, manifiesta no comprender el motivo por el que se pasa esta cuestión ahora, por urgencia, cuando los promotores pidieron el pronunciamiento municipal a mediados del mes de noviembre, mediante Registro de Entrada. La Sra. Alcaldesa recuerda que, de una parte, en diciembre no hubo pleno ordinario y, de otra, que se pensaba que se disponía de más tiempo para afrontar este asunto, y que en esos términos se había planteado a los Grupos Municipales hace unos días. El Sr. Carbonell considera que debería haberse incluido en el Orden del Día como el resto de asuntos, pues entiende que ha habido tiempo suficiente para ello.

Acto seguido, se somete **la declaración de urgencia** a votación y ésta **se aprueba por unanimidad**, que, al haber asistido los trece **Concejales que de derecho componen la Corporación**, supone la **mayoría absoluta** de este órgano colegiado.

A continuación, lee la moción conjunta de los grupos Municipales de fecha 24 de enero de 2019, y que es del siguiente tenor literal:

“M^a Teresa Carbonell Bernabeu, portavoz del Grupo Municipal SOCIALISTA, Mario Carbonell i Cremades, Portavoz del Grupo Municipal Mes Xixona Acord Ciutadà, Fuensanta Galiana López, Portavoz del Grupo Popular, Javier Gutiérrez Martín, Portavoz del Grupo Ciudadanos Xixona (C's) y Joan Arques i Galiana, Portavoz del Grup Compromís per Xixona, por medio del presente escrito, y haciendo uso de las atribuciones que les confieren la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevan al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente MOCIÓN,

EXPONEN:

Que la vía verde de Alcoi, en su prolongación hacia Ibi, atraviesa 2 km de término municipal de Xixona.

Que el antiguo trazado ferroviario entre LA PARTE SUR DE LA VÍA VERDE DE ALCOI y el Alto del Maigó es una infraestructura que, con una intervención DE BAJO COSTE por la Administración, podría convertirse en un CORREDOR/VÍA VERDE.

Que esta vía verde podría convertirse en un eje vertebrador de las comarcas del interior de la provincia de Alicante.

Que esta vía verde daría continuidad a las dos ya existentes y consolidadas de Alcoi y Maigó/Agost.

Que esta vía verde conectaría el interior de la provincia de Alicante con la ciudad de Alicante mediante un camino libre de tráfico, convirtiéndose en una de las vías verdes de mayor longitud de la Comunitat Valenciana.

Que esta infraestructura podría convertirse en un reclamo turístico desestacionalizador, sobre todo, para los municipios del interior.

Que esta infraestructura es objeto de reclamo social de asociaciones como Funbici (Cicloturismo Comunidad Valenciana) y otras como Alacant en Bici desde hace años.

Es por todo lo anterior, que se SOLICITA a la Excm. Diputación Provincial de Alicante **la recuperación y puesta en valor de este trazado para beneficio de los municipios del interior de Alicante, como Xixona en particular, y para toda la provincia en general.**”

El Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Xixona (C's), Javier Gutiérrez Martín, pregunta dónde se hallan concretamente esos dos kilómetros de vía verde, contestando el Sr. Sirvent que es en la zona hacia Tibi/Ibi, en el oeste del término municipal. Añade la Concejal y Portavoz del Grupo Popular, María Fuensanta Galiana López que, tras las averiguaciones que ha hecho, se trata de un tramo que cruza la antigua vía verde de Alcoy, un tramo de la Sarga y continua dirección a Ibi.

La Corporación adopta, por unanimidad, acuerdo de conformidad con la moción precedente.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

10.1) El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, advierte que los valores de determinados vertidos en la planta de Piedra Negra son muy elevados.

La Concejal Delegada de la Planta de Basura, María Victoria Sanz Fernández, contesta que se hará una visita en breve.

10.2) El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, pregunta cómo se encuentran los Presupuestos Participativos y qué propuestas se van a hacer.

La Concejal Delegada de Participación Ciudadana, Elena Peirón Sirvent, contesta que falta concretar algunas cosas, pero que le pasará el listado de propuestas admitidas en breve.

10.3) El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, pregunta si no funciona la *línea verda*.

La Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Elena Peirón Sirvent, contesta que se enviará un recordatorio a los responsables, pero que, aun así, no puede responsabilizarse ella de que alguien no conteste, independientemente de que considere que no deben demorarse en exceso las contestaciones. También añade que hay gente muy contenta con este servicio.

10.4) El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, pregunta si hay resumen de recogida de residuos por Registro de Entrada, tras entrada en vigor del nuevo servicio. Pregunta si han mejorado los datos del reciclaje.

El Concejal Delegado de Recogida de Basura, Mario Carbonell i Cremades, contesta que verbalmente le han dicho que sí, pero que no le consta nada por Registro de Entrada, ni tampoco que se haya remitido a ningún órgano de gobierno. Ruega al Sr. Arques que le diga de qué número de Registro de Entrada se trata, si es que él dispone de tal informe.

10.5) El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, pregunta a Mès-Xixona si están a favor del estudio de viabilidad del auditorio y cuál es su opinión de lo que se debe hacer con el Cine de Dalt.

El Concejal y Portavoz del Grupo Municipal *Més Xixona-Acord Ciutadà*; Mario Carbonell i Cremades, contesta que no ha leído el informe a que se refiere el Sr. Arques, por lo que no puede decir más. Recuerda que, en cualquier caso, siempre ha pensado que se debería recuperar el cine sin coste, porque era del Ayuntamiento.

El Sr. Arques i Galiana refiere a alguna publicación en redes sociales por parte del Grup Mès Xixona sobre este tema, a lo que el Sr. Carbonell contesta que lo que debe tenerse en cuenta es lo que dice aquí.

10.6) El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, recuerda que se aprobaron unas bonificaciones de impuestos municipales, y echa en falta que va a terminarse la legislatura y aún sigue en vigor la tasa de recogida de basura, con la que entiende que se producen agravios comparativos. Pregunta al Concejal y Portavoz del Grupo Municipal *Més Xixona-Acord Ciutadà*; Mario Carbonell i Cremades, qué se va hacer al respecto.

El Concejal y Portavoz del Grupo Municipal *Més Xixona-Acord Ciutadà*; Mario Carbonell i Cremades, contesta que por qué no se lo pregunta al Concejal Delegado de Hacienda, ya que él no tiene competencias en la materia.

El Sr. Arques i Galiana le contesta que es el Grupo Municipal *Més Xixona-Acord Ciutadà* el que apoya al Equipo de Gobierno.

El Sr. Carbonell i Cremades contesta que dará explicaciones sobre ese asunto al pueblo de Xixona, y apoyarán lo que consideren oportuno.

El Sr. Arques i Galiana reitera que con la actual tasa de basura se producen agravios comparativos y considera que el Grupo Municipal *Més Xixona-Acord Ciutadà* apoya esta circunstancia.

10.7) El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, pregunta sobre el proyecto del Castillo y en concreto sobre la autorización de la Consellería, en la que se indica que no se puede hacer la cuarta fachada de la Torre Grossa, manifestando no entender entonces cuál es el motivo por el que se ha aprobado y pagado este proyecto en los actuales términos.

La Concejal Delegada de Obras Públicas e Infraestructuras, contesta que no es exactamente así, si no que lo que dice la Consellería es que se tienen que hacer durante las obras los estudios correspondientes y, si de los estudios resulta que aparecen indicios de esa cuarta fachada, que se haga esa fachada y si no, que no se haga.

El Sr. Arques i Galiana reitera que, según consta en el informe de la Consellería, no se puede tocar la cuarta fachada.

10.8) El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, recuerda que están cerrados tanto el Pou de la Neu, como el bar del Polideportivo y el bar del Barranquet y pregunta qué cuesta en concreto cada día, o cada mes, tener la instalación del Pou de la Neu cerrada.

La Concejal Delegada de Turismo, María Núñez Romero, contesta que sería tan sólo el coste de la alarma y los gastos de luz y agua, pero que no puede precisar los importes exactos. Añade que lo estudiará y contestará al Sr. Arques.

El Sr. Arques i Galiana, pregunta cuándo se abrirá el Pou de la Neu.

La Sra. Núñez Romero, contesta que se está trabajando todos los días, lo crea el Sr. Arques o no, pero que no puede concretar fechas y que será lo antes posible.

El Sr. Arques i Galiana contesta que no la cree, porque él mismo le envió a una persona interesada y no se le ha dicho nada.

La Sra. Núñez Romero, contesta que lo anterior no es cierto y que ella misma se puso en contacto con esa persona. Añade que la gestión de los asuntos municipales es muy difícil pero que por el hecho de que algunas cosas no salgan dentro del plazo, no siempre es una mala gestión.

Interviene la Alcaldesa Presidenta, Isabel López Galera, recordando que todos los edificios municipales tienen su mantenimiento y que el Pou de la Neu no es una excepción. Señala que se sigue trabajando en este tema con las personas que se han interesado y que también se le facilitó la información a su amigo al que antes se ha referido. Espera que dentro de poco pueda abrirse, pero debe encontrarse a personas interesadas y que cumplan la normativa sobre contratos.

10.9) El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, pregunta qué es lo que ha ocurrido con una sentencia desfavorable al Ayuntamiento en el anterior contrato para la gestión del Bar del Polideportivo, en referencia a la devolución de una fianza.

El Concejal Delegado de Coordinación de Contratación y Subvenciones, Ricardo Mira García, contesta que se hicieron los correspondientes informes, se recurrió este expediente, y el Juzgado ha dado la razón al anterior adjudicatario.

10.10) El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, pregunta los motivos por los que el anterior adjudicatario del hotel Pou de la Neu no cumplía con los Pliegos y también por qué, si así era, y se conocía, iban allí a “pegarse comilonas” los miembros de la anterior Corporación.

La Alcaldesa Presidenta, Isabel López Galera, pide respeto al Sr. Arques i Galiana y que no utilice esas expresiones.

10.11) El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, pregunta qué se va a hacer con las próximas jubilaciones de Policías Locales.

La Concejal Delegada de Personal, María Teresa Carbonell Bernabeu, hace un resumen de la situación creada con el actual Real Decreto sobre jubilaciones de miembros de los Cuerpos de la Policía Local y expone que las bajas que se generen se irán cubriendo con bolsas de empleo, sin perjuicio de la aprobación posterior de una Oferta de Empleo e ir cubriendo las plazas en propiedad.

10.12) El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, expone el ruego que presentó por registro de entrada (R.G.2019/15, de fecha 02 de enero) sobre la reparación del Parque de Skate del barrio Almarx.

El Concejal Delegado de Deportes, Cristian Sirvent Carbonell, contesta que en diciembre se puso en contacto con el carpintero que hace estas reparaciones y le dijo que las haría en breve. Expone que fundamentalmente se trata de problemas de alguna tornillería suelta que hay que ajustar.

10.13) El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, expone el ruego que presentó por registro de entrada (R.E. 2018/6972, de fecha 05 de diciembre) sobre los desperdicios en la urbanización Vistabella, tras la celebración del Survival Zombie.

El Concejal Delegado de Juventud, Cristian Sirvent Carbonell, contesta que, según tiene entendido, ya se retiraron.

10.14) El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, expone el ruego que presentó por registro de entrada (R.E. 2018/7202, de 16 de diciembre) sobre la instalación de farolas por el cauce del río Coscó.

La Concejal Delegada de Obras Públicas e Infraestructuras, María Teresa Carbonell Bernabeu, señala que le contestará en el próximo Pleno.

La Alcaldesa Presidenta, Isabel López Galera, añade que debe tenerse presente que es difícil actuar en el río, por que hacen falta permisos de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

10.15) El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, expone el ruego que presentó por registro de entrada (R.E.2018/6987, de fecha 07 de diciembre) sobre la adecuación de la C/lbi.

El Concejal Delegado de Tráfico, Ricardo Mira García, contesta que se están estudiando soluciones, principalmente a la entrada de la calle, quitando badenes de caucho y poniendo de hormigón, pero que aún se está valorando la mejor opción.

10.16) El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, expone el ruego que presentó por registro de entrada (R.E. 2018/6723, de fecha 25 de noviembre) sobre la reparación de los bancos del Barranquet.

La Concejal Delegada de Parques y Jardines, Rosa María Arques Trigueros, contesta que se rompen muchos bancos, y se van arreglando poco a poco, independientemente de las solicitudes que vaya haciendo el Sr. Arques.

10.17) El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, expone que solicitó el acta del último Consejo Económico y Social y que aún no le ha llegado, pero desea conocer, sobre la impartición del Ciclo Superior de Industrias Alimentarias, de qué manera se sabrá si se va a cumplir con las expectativas.

La Concejal Delegada de Educación, María Teresa Carbonell Bernabeu, contesta que se pensó que, puesto que ya se tenía el ciclo medio, que sería interesante disponer del Superior, lo que fue primero aprobado por el Claustro y después por el Consejo Escolar Municipal. Señala el Sr. Arques que en la reunión del Consejo Económico y Social se dijo que era un ciclo que no había cumplido expectativas, por lo que no sabe si conviene pedir otros ciclos. Interviene la Concejal del Grupo municipal Socialista, Rosa María Arques Trigueros, que sí asistió al Consejo Económico y Social para decir que se dijo que era un ciclo que no había cumplido las expectativas de las empresas agroalimentarias de Xixona, no que no haya expectativas de que ese ciclo no siga funcionando, por más que no se adapte en concreto a la industria del turrón y el helado.

10.18) El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, pregunta, sobre las inversiones últimas de los Presupuestos, cuáles están en marcha y cuáles no, y en concreto sobre las siguientes:

- La renovación de pavimentos del barrio del Través: Entiende el Sr. Arques que ya se ha terminado, a lo que contesta el Concejal Delegado de Coordinación de

Contratación y Subvenciones, Ricardo Mira García, que no, y que sigue en marcha.

- El barrio Sagrada Familia: Entiende el Sr. Arques que ya se ha acabado, a lo que el Sr. Mira García, contesta que sí.
- La Red de agua potable del barrio San Sebastián: Contesta el Sr. Mira que está pendiente de resolverse las bajas temerarias que hubo en esta licitación por parte de algunas empresas de las que se presentaron.
- El Plan Provincial de Ahorro Energético: Contesta el Sr. Mira García que, en principio, está hecho pero que la Diputación no ha pasado las facturas aún.
- El camino de Feliu: Contesta el Sr. Mira García que ya está hecho.
- La reparación de infraestructuras de la Travesía Moro Traidor: Contesta el Sr. Mira que la primera fase se acabó, y que la licitación de la segunda fase saldrá en aproximadamente quince días.
- El colector de Roger de Llúria: Contesta el Sr. Mira García que la semana pasada se entregó el proyecto, que lo están viendo los técnicos y que tan pronto se apruebe el proyecto saldrá a licitación.
- El autobús del Centro Ocupacional: Contesta el Sr. Mira García que el pliego técnico está terminado, que se está trabajando en el pliego administrativo y que espera que en las próximas semanas también se licite.
- Programa informático de Contratación: Contesta el Sr. Mira que no está en el Presupuesto.
- La Vía Ferrata: Contesta el Sr. Mira que no se ha hecho porque no se recibió la subvención de la Generalitat.
- El depósito de Serenyà: Contesta el Sr. Mira García que no se hizo puesto que no se obtuvo la subvención de Diputación, y que va a pedirse en la subvención de este año. Pregunta el Sr. Arques i Galiana si está en el Presupuesto, a lo que contesta el Sr. Mira García que estaba en el Presupuesto de hace dos años.
- La I Fase del castillo: Contesta el Sr. Mira que ya se dispone del informe de Cultura, y que se está trabajando en los Pliegos, estando casi terminado el administrativo, quedando tan solo por cuadrar el tema presupuestario. Espera que en breve se pase a licitación. Recuerda la Alcaldesa Presidenta que la resolución de esa subvención no ha sido 2018/2019, sino que es de 2019, por lo que no se hubiera podido llevar a cabo en 2018.
- Implantación de sistema de cámaras de tráfico: Contesta el Sr. Mira García que se está trabajando en ello, comenta que como es una obra menor, y para no duplicar sistemas, que fuera el adjudicatario de los polígonos el que hiciera esa obra.
- Alumbrado del barranc de la Font: Contesta el Sr. Mira que se hará a partir de marzo

- Il Fase de la c/ Francesc Nicolau Mira Miralles: Contesta el Sr. Mira García que se aprobó el proyecto y que se hará a partir de marzo, cuando se haga la liquidación del Presupuesto.

10.19) El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, pregunta sobre la situación de los vados.

El Concejal Delegado de Tráfico, Ricardo Mira García, contesta que está a punto de terminar, faltando solo los polígonos, pero que se acaba de jubilar el funcionario que se encargaba del tema, por lo que quizá se contrate a una empresa para continuar la gestión.

10.20) El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, expone que se ha cerrado el parquin que hay frente al Hiperber y pregunta si se puede hacer un alquiler como el que actualmente existe en la C/Sant Francesc.

La Alcaldesa Presidenta, Isabel López Galera, contesta que se está estudiando esa posibilidad.

10.21) El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, pregunta por unas subvenciones convocadas recientemente sobre mejora de instalaciones deportivas.

El Concejal Delegado de Deportes, Cristian Sirvent Carbonell, contesta que no se solicitó ya que es para municipios de menos de 5.000 habitantes.

10.22) El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, pregunta sobre la subvención de accesibilidad de Casas Consistoriales y edificios públicos.

La Concejal Delegada de Vivienda y Urbanismo, María Teresa Carbonell Bernabeu, contesta que se está estudiando, aunque la de Casa Consistorial ya está hecha.

10.23) El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, pregunta si las asociaciones presentan sus solicitudes por la sede electrónica.

El Concejal Delegado de Modernización y Administración Electrónica, Ricardo Mira García, contesta que, en principio sí, aunque se admiten certificados de persona física, en nombre de asociaciones.

10.24) El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, pregunta sobre las goteras existente en las Oficinas Generales.

La Concejal Delegada de Obras Públicas e Infraestructuras, María Teresa Carbonell Bernabeu, contesta que se está en contacto con la Comunidad para que lo hagan, ya que depende de ellos.

El Concejal del Grupo municipal Socialista, Ricardo Mira García, señala que la próxima semana hay reunión de la Junta de Propietarios de esa Comunidad.

10.25) El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, pregunta sobre el desprendimiento que ha habido en la casa (Motos el Pont) en el puente de Alcoi, y si se puede entender que no hay ningún peligro.

La Concejal Delegada de Vivienda y Urbanismo, María Teresa Carbonell Bernabeu, explica que hubo primero una rotura que ocasionó que cayera una parte de la casa por la parte de detrás, y que se saneó todo el terreno para que no hubiera ningún problema a la hora de que pasaran los viandantes por debajo paseando, así como que se valló la parte de delante mientras se hacía el peritaje por parte de los propietarios esperando a ver qué solución se iba a dar. Añade que ahora, además, se ha caído parte de la fachada, lo que ya se ha comunicado al propietario, y que mañana mismo el arquitecto de la propiedad vendrá para solucionar este tema, no habiéndolo retirado el Ayuntamiento, porque se advirtió la existencia de un cuadro de luz y era preferible que lo hiciera la propiedad, vallando todo para que no haya más peligro.

10.26) El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, pregunta sobre las farolas fundidas en la c/ Alacant.

La Concejal Delegada de Obras Públicas e Infraestructuras, María Teresa Carbonell Bernabeu, contesta que se arreglan periódicamente, según los partes que pueda ir elaborando la Policía Local.

10.27) El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, pregunta sobre los sacos de obra que aún están en la rotonda de Sant Antoni, acabada la obra.

La Alcaldesa Presidenta, Isabel López Galera, contesta que ya se ha pedido que se retiren, pero que se volverá a insistir.

10.28) El Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Xixona (C's), Javier Gutiérrez Martín, pregunta cuándo acabará la obra del Través, y si se va en plazo

La Concejal Delegada de Obras Públicas e Infraestructuras, María Teresa Carbonell Bernabeu, contesta que se están cumpliendo los plazos, pero que no recuerda cuando se prevé su terminación, si a finales de febrero o marzo.

10.29) El Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Xixona (C's), Javier Gutiérrez Martín, dice que ya preguntó al respecto sobre la entrada de vehículos a la fábrica que se accede a través de la C/ Ibi y también sobre la queja vecinal sobre el aparcamiento, así como sobre el arreglo del talud lateral de la C/ Ibi en esa zona. Recuerda que se comentó en el Pleno del mes de octubre que se iba a estudiar y quería saber si se había avanzado algo en el tema, así como si se había hecho algún tipo de estudio o valoración.

La Concejal Delegada de Obras Públicas e Infraestructuras, María Teresa Carbonell Bernabeu, contesta que no se ha avanzado mucho, aunque es algo que se quiere hacer. Es consciente que es una entrada muy estrecha, también a causa de la

continuidad del talud del que se está hablando. Añade que entra en sus planes poder hacer una pequeña memoria para que se estudie cómo se puede ampliar la calle.

10.30) El Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Xixona (C's), Javier Gutiérrez Martín, pregunta si ya se conoce cuál es el coste de adecuación de las salas diáfnas del Pabellón.

El Concejal Delegado de Deportes, Cristian Sirvent Carbonell, contesta que dispone de unos números aproximados, pero no un informe técnico, así como que si el Sr. Gutiérrez quiere esas cifras se las facilitará.

10.31) El Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Xixona (C's), Javier Gutiérrez Martín, pregunta sobre el proyecto del gimnasio del Colegio Sagrada Familia.

La Concejal Delegada de Educación, María Teresa Carbonell Bernabeu, contesta que todavía se está a la espera de una contestación de la Conselleria, y que no es algo fácil.

El Sr. Gutiérrez Martín, recuerda que se le dijo en noviembre de 2017 que era la primera de las prioridades.

La Sra. Carbonell Bernabeu, explica que se está intentando aprovechar un proyecto que a existía, pero que, si esa vía no prospera, hará el Proyecto el Ayuntamiento. Recuerda que no es una cuestión que dependa de esta Administración.

El Sr. Gutiérrez Martín indica que es una cuestión que no se entiende por la Comunidad Educativa, y la califica como desesperante.

10.32) La Concejal y Portavoz del Grupo Popular, María Fuensanta Galiana López, pregunta para cuándo se prevén más avances en el Plan Edificant.

La Concejal Delegada de Educación, María Teresa Carbonell Bernabeu, contesta que se está pendiente de la elaboración de los Pliegos y que a partir de ahí se pondrán los plazos. Recuerda la Sra. Alcaldesa que ya hay dos actuaciones hechas.

10.33) La Concejal y Portavoz del Grupo Popular, María Fuensanta Galiana López, pregunta si se va a hacer el Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal dels Plantadets.

La Alcaldesa Presidenta, Isabel López Galera, recuerda que se solicitan subvenciones y que se hacen actuaciones para mejora de ese paraje, pero que no se ha hecho el Consejo.

La Concejal Delegada de Medio Ambiente, María Victoria Sanz Fernández, señala que es un Paraje Natural que ya estaba creado hace tiempo y que, aunque su Consejo de Participación nunca llegó a convocarse, se hacen muchas cosas.

10.34) La Concejal y Portavoz del Grupo Popular, María Fuensanta Galiana López, pregunta cuándo se licitarán los lotes desiertos de los Polígonos Industriales.

El Concejal Delegado de Coordinación de Contratación y Subvenciones, Ricardo Mira García, contesta que en cuanto se puedan cuadrar números en el Presupuesto, lo que entiende que será en marzo, o con el nuevo Presupuesto, o con la liquidación, pero que en cualquier caso la fecha de referencia ahora será el 31 de diciembre de 2019.

10.35) La Concejal y Portavoz del Grupo Popular, María Fuensanta Galiana López, pregunta sobre la licitación del autobús del Centro Ocupacional.

El Concejal Delegado de Coordinación de Contratación y Subvenciones, Ricardo Mira García, contesta que se está trabajando en ello, junto con algunos contratos más.

10.36) La Concejal y Portavoz del Grupo Popular, María Fuensanta Galiana López, pregunta cuándo funcionará la toma de energía para vehículos eléctricos.

La Concejal Delegada de Obras Públicas e Infraestructuras, María Teresa Carbonell Bernabeu, contesta que se prevé que para el 1 de febrero.

10.37) La Concejal y Portavoz del Grupo Popular, María Fuensanta Galiana López, pregunta sobre los datos de recogida de residuos.

El Concejal Delegado de Recogida de Basura, Mario Carbonell i Cremades, contesta que le han dicho que son positivos, pero, cuando se tengan los datos concretos, se informará.

10.38) La Concejal y Portavoz del Grupo Popular, María Fuensanta Galiana López, pregunta sobre una solicitud de catorce familiares afectados por enfermedades que dependen de la Asociación de Familiares de enfermos de Alzheimer (Reg. de Entrada 2017/6782) que, además, se solicita que se entregue a cada uno de los Portavoces municipales y, por lo que tiene entendido, no se ha hecho. Indica la Sra. Galiana que en la referida solicitud se pide que se haga un Centro de Día, puesto que entiende que a corto plazo no se van a cubrir ciertas necesidades, como son:

- Problemas de aparcamiento.
- Aulas.
- Luz Natural.
- Acceso.
- Problemas del servicio de vehículos.

Añade la Sra. Galiana que, en verano, Navidad, Semana Santa, es decir, en vacaciones en general, que es cuando se hace un esfuerzo por no cerrar el AFA, hay usuarios que no pueden acudir, puesto que no hay servicio de autobús, y que por ello se solicita una mejora en este servicio.

Continúa diciendo que, cómo los solicitantes no reciben respuesta, vuelven a solicitarlo por registro de entrada (Reg. Entrada 2018/1192), y que, puesto que aún no han recibido respuesta, le han demandado que recuerde esta circunstancia en el Pleno. Solicita que se conteste a las anteriores personas.

La Concejala Delegada de Servicios Sociales y Promoción Social, María Teresa Carbonell Bernabeu, contesta que se les contestará, pero que se está pendiente de un estudio, aunque añade que algunas de las cosas que se solicitan ya se han hecho.

10.39) El Concejal y Portavoz del Grupo Municipal *Més Xixona-Acord Ciutadà*; Mario Carbonell i Cremades, pregunta cuándo empezarán las obras aprobadas y licitadas de los polígonos industriales.

El Concejal Delegado de Coordinación de Contratación y Subvenciones, Ricardo Mira García, resume el proceso de licitación, así como lo que se prevé para los lotes de obra que quedaron desiertos, pero recuerda que antes deben adjudicarse las direcciones de obra.

10.40) El Concejal y Portavoz del Grupo Municipal *Més Xixona-Acord Ciutadà*; Mario Carbonell i Cremades, pregunta sobre el espejo que hay frente a la Casa de la Música y que ha desaparecido.

El Concejal Delegado de Tráfico, Ricardo Mira García, contesta que frente a la Casa de la Música han ocurrido ciertos actos de vandalismo, y que por ello falta el espejo, de la misma manera que está girada la señal que había a la entrada de la c/ Sant Francesc, y que también está mal la señal que hay a la entrada del parquin. Añade que, en cuanto se pueda, la Brigada irá a reponerlo.

10.41) El Concejal y Portavoz del Grupo Municipal *Més Xixona-Acord Ciutadà*; Mario Carbonell i Cremades, pregunta en qué estado se encuentra la instalación de los tótems, puesto que ha advertido ciertos problemas.

La Alcaldesa Presidenta, Isabel López Galera, contesta que no se pagará por el momento porque la empresa no ha cumplido. Recuerda que se han mantenido múltiples reuniones para intentar solucionarlo y, además de todo lo anterior, que con el viento de los pasados días se han vuelto a romper. Concluye que ante todo lo expuesto, y los graves incumplimientos, se está estudiando o resolver el contrato, o bien imponer sanciones si no se cumple en breve con lo adjudicado.

10.42) El Concejal y Portavoz del Grupo Municipal *Més Xixona-Acord Ciutadà*; Mario Carbonell i Cremades, pregunta si hay plazos para la reforma de la CV-800.

La Alcaldesa Presidenta, Isabel López Galera, contesta que se está pendiente de la Declaración de Impacto Ambiental, y que en cuanto sepa más cosas, lo comentará. Recuerda que también se está estudiando por la Consellería mejorar el acceso a los polígonos.

10.43) El Concejal y Portavoz del Grupo Municipal *Més Xixona-Acord Ciutadà*; Mario Carbonell i Cremades, pregunta qué tareas se hacen en el Taller de Empleo.

La Alcaldesa Presidenta, Isabel López Galera, contesta que es un Taller de ocio/cultura, y que el personal lo selecciona LABORA, que también supervisa el programa. Recuerda que todos los alumnos son tutorizados, y que harán prácticas en los Departamentos de Cultura y Juventud. Señala al Sr. Carbonell que, si está interesado, le puede pasar más información.

El Sr. Carbonell i Cremades solicita que se le suministre más información.

10.44) El Concejal y Portavoz del Grupo Municipal *Més Xixona-Acord Ciutadà*; Mario Carbonell i Cremades, señala que los semáforos de la c/ Alcoi y Ausias Carbonell se han desconfigurado.

El Concejal Delegado de Tráfico, Ricardo Mira García, contesta que se lo trasladará al técnico.

10.45) El Concejal y Portavoz del Grupo Municipal *Més Xixona-Acord Ciutadà*; Mario Carbonell i Cremades, indica que en los pasos de peatones a la altura de Hiperber, aparcen coches que dificultan la visión.

La Concejal Delegada de Obras Públicas e Infraestructuras, María Teresa Carbonell Bernabeu, contesta que ya se prevé esta circunstancia en Plan de Reordenación de Tráfico.

El Sr. Carbonell i Cremades, ruega que se solucione, así como que lo mismo ocurre en la parte de arriba del Colegio Cristófol Colom, sobre todo en las horas de entradas y salidas del Colegio.

10.46) El Concejal y Portavoz del Grupo Municipal *Més Xixona-Acord Ciutadà*; Mario Carbonell i Cremades, pregunta cuándo pasará por el Pleno la modificación de la tasa de basura.

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, Ricardo Mira García, contesta que será después de los Presupuestos, junto a otras Ordenanzas, aunque ya entren en vigor a uno de enero del 2020. Recuerda que se quiere hacer una reordenación de ordenanzas en lo que queda de legislatura.

Y sin más asuntos que tratar, a las 21.52 horas, la Presidenta levanta la sesión, de la que, como Secretario, extendiendo la presente acta.

El Secretario General
A la fecha de la firma electrónica
José Javier Nicolau Gay